



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés socio-económico y comunitario la obra en ejecución para la optimización del sistema de agua potable, realizada por el Departamento Provincial de Aguas (DPA) y la Cooperativa de Agua y Otros Servicios Públicos Ltda. en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 440/2010